

LIBRE MOVILIDAD OUTGOING 2017/2018

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA

La E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada expedirá autorización para realizar estancia en el extranjero en la modalidad de libre movilidad a todo el alumno que lo solicite, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Reunir los requisitos para obtener plaza de movilidad establecidos en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes:
<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento/>
2. Presentar un programa de estudios viable.
3. Que la universidad de destino no sea alguna de las siguientes:
 - Brno University of Technology (República Checa)
 - Slovenská Technická Univerzita Bratislava (Eslovaquia)
 - Yildiz Technical University (Turquía)
4. Para estudiar la viabilidad de la propuesta de estudios presentada por el estudiante, será requisito necesario entregar tanto el plan de estudios de la universidad de destino como los programas de las asignaturas que el alumno desee cursar fuera (en caso de que la universidad de destino tenga un convenio Erasmus con la ETSICCP, sólo será necesario entregar los programas de las asignaturas).

El plazo de solicitud de autorizaciones para realizar estancias en régimen de libre movilidad será del **24 de abril al 16 de mayo** (para curso completo o primer semestre) y del **21 de septiembre al 16 de octubre** (para segundo semestre). La solicitud se presentará mediante impreso de peticiones varias disponible en la Secretaría del Centro.